

**Acta Ordinaria 54-2021.** Acta cincuenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del dos de setiembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en Conavi) Directora Ejecutiva a.i., Óscar Eduardo Romero Aguilar (en Conavi) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva.-----

**Ausente con justificación:** el señor Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

**ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.:** Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

**ACUERDO.** Se aprueba el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 54-2021. ----**

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 54-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

No se presentan actas para aprobación. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----**

No se presentan asuntos. -----

**CAPÍTULO IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----**

**ARTÍCULO II. Licitación Pública 2020LN-000006-0006000001 “Contratación de Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No. 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No. 32”:** Se conoce el oficio DIE-08-2021-0824 de fecha 28 de agosto de 2021, recibido el 31 de agosto de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual (en atención a la instrucción girada en el acuerdo 9 de la Sesión 39-2021 de fecha 1 de julio de 2021 [ACA 1-21-824]), remite el oficio PRO 07-2021-0565 de fecha 10 de agosto del 2021, mediante el cual se adjunta (a su vez) el memorial GAJ-13-2021-1304 de fecha 6 de agosto de 2021 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, correspondiente a la revisión de la constitución de la junta directiva y estructura accionaria de las empresas participantes en la licitación pública 2020LN-000006-0006000001 “Contratación de Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No. 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No. 32”. -----

El director Vargas Mejía informa que, en lo que pudo indagar, no logró asociar vínculos en la composición accionaria de las empresas participantes, con relación al proceso penal que justificó los allanamientos del 14 de junio del 2021, de manera que bien puede ser aprobado. Manifiesta que debería ser una práctica usual a la hora analizar contrataciones. -----

Analizada la recomendación que antecede, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Se da por atendido el acuerdo 9 consignado en la Sesión Ordinaria 39-2021 del 01 de julio del 2021 (ACA 1-21-284). **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3.** Se adjudica Licitación Pública 2020LN-000006-0006000001 “Contratación de Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No. 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No.32” como sigue: al CONSORCIO EKC RUTAS 2-32 integrado por las empresas Grupo Computación Modular Avanzada S.A. con cédula jurídica: 3-101-073308, ETC Peajes Electrónicos S.A., con cédula jurídica: 3-101-589008 y Kapsch Trafficcom Chile S.A., con número de identificación en SICOP: 9000008238, como sigue: Línea No. 1 Estación de peaje ubicado en Ruta Nacional No.2 Florencio del Castillo, precio de \$1.276.587,61 sin IVA, \$165.956,39 correspondientes al IVA, para un total de \$1.442.544,00. Línea No. 2 Estación de peaje ubicado en Ruta Nacional No.32 Braulio Carrillo, precio de \$765.833,63 sin IVA, \$99.558,37 correspondientes al IVA, para un total de \$865.392,00. Con un total de la partida sumando ambos peajes, con un precio de \$2.042.421,24 sin IVA, \$265.514,76 correspondientes al IVA, para un total de \$2.307.936,00 (dos millones trescientos siete mil novecientos treinta y seis dólares exactos), más el 3% por el monto recaudado mediante el cobro de dispositivo electrónico. Se hará una orden de inicio dividida en dos etapas: la primera para la implementación del Sistema automatizado de cobro, etapa que consta de un plazo máximo de 120 días naturales y la segunda para el inicio de la ejecución del servicio contratado, cuyo plazo de ejecución del contrato de esta licitación será de hasta por 4 (cuatro) años, lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con número No. CRA 007-2021 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2021-0624. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción al cartel interpuesto por la empresa Also Frutales S.A., en contra del cartel de la**

**Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001**

**“Mejoramiento general de la ruta, colocación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la Ruta Nacional No. 227 (lastre), secciones de control: 21191 (Buenos Aires (R 35) - San Joaquín (escuela)), 21192 (San Joaquín (escuela) - Coopevega (iglesia)) y 21193 (Coopevega (iglesia) - Moravia (escuela)); zona 6-2, región Huetar Norte”:** Se conoce el oficio DIE-01-2021-0823 de fecha 28 de agosto de 2021, recibido el 31 de agosto de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual, en atención a la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 39-2021 de fecha 1 de julio de 2021 (ACA 1-21-285), traslada el oficio DCO 25 2021-0577 de fecha 20 de julio de 2021, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, con el cual se emite aclaración *“sobre cuál es la razón de haber incluido el proctor como un requisito cartelario”*. -----

La directora Padilla Guevara informa que esta es la segunda ocasión que se conoce el asunto: el Consejo de Administración había solicitado la justificación que ahora se atiende. El señor Ministro Rodolfo Méndez Mata expone las razones de la solicitud de justificación. La directora Cordero Sandí señala que el requerimiento sí estaba en el cartel, y se encuentra bien justificado el sustento técnico; en el mismo sentido se manifiesta el Director Vargas Mejía. -----

Analizada la resolución que antecede, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4.** Se da por atendido el acuerdo No. 11 del Acta No. 39-2021 de la sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** a) Declarar con lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa Also Frutales SA., en contra del cartel de la Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001 “Mejoramiento general de la ruta, colocación de sello no estructural contra la erosión y mejoramiento con cemento en pendientes para la Ruta Nacional No. 227 (lastre), secciones de control: 21191 (Buenos Aires (R 35) - San Joaquín (escuela)), 21192 (San Joaquín (escuela) - Coopevega (iglesia)) y 21193 (Coopevega (iglesia) - Moravia (escuela)); zona 6-2, región Huetar Norte”. b) Se instruye a la Gerencia de Contratación de

Vías y Puentes a llevar a cabo la enmienda al Cartel de la Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001, de conformidad con los términos indicados en el oficio No. DCO 24-2021-0270 del 28 de abril de 2021 y el oficio No. DCO 22-2021-0373 y conforme en lo indicado en la presente Resolución. c) Una vez publicada la enmienda al Cartel, se instruye a la Administración a continuar con el trámite de la Contratación Directa Concursada No. 2021CD-000008-0006000001. d) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. CONVENIO DE COOPERACIÓN** -----

### **ARTÍCULO IV. Convenio de cooperación entre Consejo Nacional de Vialidad y Corporación Bananera Nacional (CORBANA) para la intervención de la Ruta Nacional No. 249:**

El señor Ministro explica en qué consisten los aportes económicos previstos en el proyecto de convenio, tanto por parte del CONAVI como CORBANA. El director Vargas Mejía informa que el proyecto de convenio cumple con los requerimientos legales; involucra una Ruta Nacional y jurídicamente está bien fundamentado. La directora Cordero Sandí menciona que la inquietud del Consejo de Administración radica en los aspectos relacionados con el diseño. La señora Hannia Rosales, informa que le solicitó colaboración a la Licda. Gabriela Trejos Amador para atender las dudas que tenga el Consejo de Administración. A las 16:47 horas el señor Ministro dicta un receso de un máximo de tres minutos con el propósito de que se incorpore la Licda. Trejos. -----

*Al ser las 16:49 horas se levanta el receso y se incorpora a la sesión la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos.* -----

Se retoma el oficio GAJ-11-2021-1432 de fecha 23 de agosto de 2021, recibido el 24 de agosto de 2021; suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Andrea Sánchez Martínez, en su orden, Gerente a.i. y Abogada responsable, ambos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, y la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) para la intervención de la Ruta Nacional No. 249. -----

A petición del Sr. Ministro, la señora Trejos Amador hace una breve explicación de los antecedentes del caso; informa que el objetivo del convenio es la contratación de diseños, donde el CONAVI elabora los términos de referencia, y el aporte del CONAVI es en la primera parte cuando se obtenga un producto, se podrá hablar de otro convenio que complementa el primero. En atención a una serie de consultas del Sr. Ministro, la Sra. Trejos Amador señala que lo más sano es que el proyecto aún no sea aprobado por el Consejo de Administración hasta que se incluyan las mejoras relativas a la responsabilidad profesional por la elaboración de los diseños. De conformidad con lo anterior, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** En virtud de las recomendaciones de la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, se devuelve el proyecto de “Convenio de cooperación entre Consejo Nacional de Vialidad y Corporación Bananera Nacional (CORBANA) para la intervención de la Ruta Nacional No. 249”, con el propósito de que se realicen las mejoras recomendadas que se estimen necesarias al proyecto. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las 17:05 horas se retira de la sesión la señora Gabriela Trejos Amador.* -----

## **CAPÍTULO VII. INFORME EJECUTIVO DEL SERVICIO DE AUDITORÍA** -----

**ARTÍCULO V. Informe Ejecutivo del Servicio de Auditoría “Auditoría de Carácter Especial acerca de la Gestión de Verificación de Calidad en Proyectos de Conservación Vial”:** Se conoce el oficio AUOF-11-2021-0325 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite conocimiento el Informe Ejecutivo del Servicio de Auditoría “Auditoría de Carácter Especial acerca de la Gestión de Verificación de Calidad en Proyectos de Conservación Vial”. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación sobre los alcances del informe bajo análisis, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Acoger en todos sus extremos el informe denominado “Auditoría de Carácter Especial acerca de la Gestión de Verificación de Calidad en Proyectos de Conservación Vial”, enviado al Consejo de Administración mediante el oficio No. AUOF-11-2021-0325. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 8.** Se instruye a los señores Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes; y Julio Carvajal Saborío, del Departamento de Verificación de Calidad de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del recibido del oficio No. AUOF-11-2021-0325, cumplan con la presentación del cronograma para la implementación de las recomendaciones mencionadas en el informe. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 9.** Se instruye a los señores Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes; y Julio Carvajal Saborío, del Departamento de Verificación de Calidad de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, para que sin más demora inicien el plan para la implementación y puesta en operación de las recomendaciones del informe No. AUOF-11-2021-0325, y entreguen informes bimensuales de avance de las recomendaciones al Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VIII. RESUMEN DE PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS POR AUDITORÍA TÉCNICA EN EL PROYECTO OBRAS IMPOSTERGABLES DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ – SAN RAMÓN Y SUS RADIALES, LOTE 1 –**

**ARTÍCULO VI. Resumen de principales observaciones realizadas por Auditoría Técnica en el Proyecto Obras impostergables del corredor vial San José – San Ramón y sus Radiales, Lote 1:** Se conoce el oficio LM-EIC-D-0708-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, recibido el 27 de agosto de 2021; suscrito por la señora Wendy Sequeira Rojas, Coordinadora Unidad de Auditoría Técnica LanammeUCR y el señor Alejandro Navas Carro, Director LanammeUCR, mediante el cual remiten para conocimiento resumen de principales observaciones realizadas por Auditoría Técnica en el Proyecto Obras impostergables del corredor vial San José – San Ramón y sus Radiales, Lote 1. -----

Los señores directores deliberan sobre la necesidad de que, a esta clase de informes hay que darles un particular seguimiento y asegurarse de que todos ellos sean debidamente atendidos. La directora Cordero Sandí, señala que es la primera vez que el Consejo de Administración recibe directamente el resultado de una auditoría técnica por parte de Lanamme. El Consejo comenta que se debe trabajar

en la conformación de una Unidad que se encargue de la calidad de los materiales; centralice todo lo relacionado con procesos de verificación de calidad; y maneje todo lo relativo a las auditorías de Lanamme, en especial, que esa Unidad esté integrada por personal de excelencia profesional, y que tenga un amplio manejo técnico. De igual manera, los señores directores deliberan sobre la necesidad de llamar al Ing. Pablo Camacho para que comente sobre al caso concreto, analice los hallazgos presentados por la Auditoría Técnica de Lanamme, de manera el pleno coincide en que el informe de este apartado de la agenda, continuará su discusión en una próxima sesión. -----

#### **CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----**

##### **ARTÍCULO VII. Designación por parte de la Dirección Ejecutiva, de la Licda. Candy Badila Ávila, en la Comisión encargada de dar seguimiento a las disposiciones, instrucciones, órdenes y solicitudes de la Contraloría General de la República:**

Se conoce el oficio DIE-06-2021-0779 de fecha 26 de agosto de 2021, recibido el 30 de agosto de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual, en atención a lo dispuesto en el acuerdo N° 6 de la Sesión 47-2021 de fecha 9 de agosto de 2021 (comunicado por oficio N° ACA 2-21-320), informa que la persona designada por la Dirección Ejecutiva para ser parte de la Comisión que se encargará de dar seguimiento a las disposiciones, instrucciones, órdenes y solicitudes de la Contraloría General de la República, será la Licda. Candy Badilla Ávila. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 10.** Se tiene por atendido el acuerdo No. ACA 2-21-320 y oficio No. SEA 04-2021-058. **ACUERDO FIRME.** -----

##### **ARTÍCULO VIII. Ampliación de la línea de tiempo del proceso desarrollado a la fecha de aprobación de las políticas y con origen en el momento en que se comentó y acordó por primera vez en el Consejo la necesidad de dar una atención especial a los puentes de la Red Vial Nacional basados principalmente en los informes presentados por el TEC:**

Se conoce el oficio DIE-08-2021-0825 de fecha 28 de agosto de 2021, recibido el 31 de agosto de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i.,

mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 3 de la Sesión 45-2021 de fecha 29 de julio de 2021 (ACA 1-21-306), remite el oficio DPPB-01-2021-030 de fecha 5 de agosto de 2021, suscrito por el Programa de Puentes de la Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el cual se adjunta nuevamente la línea de tiempo del proceso desarrollado a la fecha la de aprobación de las políticas, y con origen en el momento en que se comentó y acordó por primera vez en el Consejo de Administración, la necesidad de dar una atención especial a los puentes de la Red Vial Nacional. -----

Los señores directores deliberan y deciden continuar la discusión en la próxima Sesión, con el propósito de que participen las Sras. Melissa Mavet Salas Pérez y Andrea Soto Rojas, para que expongan su contenido-----

**ARTÍCULO IX. Informe estado expedientes reclamos administrativos por supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional 1856:**

Se conoce el oficio GAJ-05-2021-1452 de fecha 25 de agosto de 2021, recibido el 26 de agosto de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite para conocimiento informe sobre el estado de los expedientes de los reclamos administrativos por supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional 1856. -----

Los señores directores deliberan, deciden tener por atendido el acuerdo para la presentación de informes. -----

**ARTÍCULO X. Solicitud de aprobación de desistimiento de demanda contra el señor Casimiro Segura Hernández, expediente judicial 14-516-1028-CA:**

Se conoce el oficio GAJ-10-21-1473 de fecha 27 de agosto de 2021, recibido el 30 de agosto de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, por su orden respectivo, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, Directora de Asuntos Judiciales y Reclamos y Abogado Responsable, todos funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación la solicitud de aprobación del desistimiento de demanda contra el señor Casimiro Segura Hernández, expediente judicial 14-516-1028-CA, que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo,

el cual corresponde a un proceso de ejecución de sentencia de tránsito instaurado por el CONAVI contra el señor Casimiro Segura Hernández. -----

El director Vargas Mejía, indica que desistir de una demanda cuya cuantía es de veintitrés millones de colones, hay que valorarlo con la seriedad que merece. Los señores directores deliberan y deciden continuar la discusión de la propuesta en la próxima sesión para convocar a la Licda. Gabriela Trejos Amador con el propósito de que aclare algunas interrogantes con relación a la propuesta presentada en el oficio que se hizo referencia-----

**ARTÍCULO XI. Autorización para el uso del puesto No. 380145 correspondiente al cargo del Director Ejecutivo:**

Se conoce el oficio GRH-02-2021-0787 de fecha 25 de agosto de 2021, recibido el 27 de agosto de 2021; suscrito por el señor Randall Mora Rojas, Director de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual remite el oficio N° STAP-1472-2021 de fecha 24 de agosto del 2021, suscrito por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual comunica la autorización para el uso del puesto No. 380145 correspondiente al cargo del Director Ejecutivo. -----

En su misiva, el Sr. Mora Rojas indica que en el caso de que la persona que se designe para ocupar el puesto sea un (a) funcionario (a) de este Consejo Nacional de Vialidad que ocupe un puesto dentro del Régimen de Servicio Civil, se debe tener en cuenta que es necesario gestionar el otorgamiento de un permiso sin goce de salario en el puesto que ocupa, e informa que dicho permiso deberá ser conocido y aprobado por ese Consejo y la fecha rige tiene que coincidir con la fecha de rige del nombramiento propuesto-----

A solicitud del director Berny Vargas Mejía, se consigna en actas que la Sra. Hannia Rosales Hernández se retiró de la Sesión para que el Consejo de Administración pueda deliberar y tomar el acuerdo que estime conveniente. -----

De conformidad con lo anterior, previa deliberación los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Instruir a la Dirección de Gestión del Recurso para que inicie y formalice las gestiones de nombramiento a la señora Hannia Rosales Hernández

en el puesto No. 380145 de clase Director Ejecutivo para ocupar el cargo del mismo nombre. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 12.** Se autoriza a la señora Hannia Rosales Hernández, para que gestione un permiso sin goce de salario de la plaza que ostenta en propiedad en el CONAVI, con fecha de que coincida con la fecha de rige del nombramiento en el cargo de Directora Ejecutiva. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XII. Presentación del informe final de gestión del Sr. Tomás Figueroa Malavassi como Director Ejecutivo a.i del CONAVI:** Se conoce el oficio DVI-2021-1209 de fecha 26 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura, mediante el cual presenta informe final de gestión como Director Ejecutivo a.i. del Conavi. -----

Previa deliberación, los señores directores dispusieron tener por recibido el informe. -----

**ARTÍCULO XIII. Nota fechada 27 de agosto 2021 (638) de la empresa Sánchez Carvajal:** Se conoce la nota sin número de fecha 27 de agosto de 2021, recibida en la misma fecha; suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirias, Gerente General de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., mediante la cual amplía sobre varios aspectos que estima -en su criterio- importantes con relación al proyecto Nueva Carretera San Carlos, Sección Sifón – La Abundancia, como complemento al escrito presentado el 11 de agosto de 2021. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 13.** Se traslada la Nota fechada 27 de agosto 2021 (638) de la empresa Sánchez Carvajal, a la Dirección Ejecutiva para que se le dé el trámite pertinente. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

La directora Padilla Guevara informa que no ha conocido el cronograma de avances de obras. Señala que desea conocer el estado de los proyectos que se encuentran en ejecución. La señora Rosales Hernández informa que se trasladó la información para el Gerente y Directores Regionales, con el propósito de presentar un informe. La directora Padilla Guevara manifiesta que el Proyecto de

Circunvalación va a demorar más tiempo, pero desconoce si la empresa encargada va a presentar justificaciones. El Sr. Ministro, informa que el atraso en las obras se debe a varias circunstancias, e informa que las grandes obras continúan su marcha. Señala que se está levantando información sobre el estado de los proyectos. -----

No se proponen más asuntos para discusión. -----

*Al ser las dieciocho horas con cinco minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----